CAPITULO 1

INTRODUCCION

1.1 Prefacio

En mi desempeño como responsable de presentar información financiera, he percibido suficientemente que los analistas financieros centralizan sus análisis en el estado de resultados de una empresa. y en la posición que guardan los activos con los pasivos. independientemente de la clase de empresa a la que estén calificando La normatividad actual en México hacia la contaduría pública señala que la revaluación de activos monetarios ya sea por efectos de fluctuación cambiaria o bien por cambios en el nivel general de precios afectados por el resultado por posición monetaria. afecte partidas de resultados con variaciones significativas en el costo integral de financiamiento directamente proporcionales a la apreciación o depreciación del tipo de cambio de la moneda nacional con relación a monedas extranjeras En cambio la revaluación que sufren los activos no monetarios deben ser correspondidos al capital contable. afectando en forma inversa los resultados de períodos posteriores mediante la aplicación de la depreciación y el costo de ventas por este motivo considero necesario la aplicación e un estudio tendiente a resaltar que el análisis financiero en una empresa con posición monetaria y activos no monetarios adquiridos primordialmente en moneda extranjera no puede centralizarse en el análisis de resultados, sino en el análisis integral del capital contable

1.2 Importancia del Proyecto

Es de todos conocido que la información es una herramienta fundamental para la toma de decisiones Es necesario que la información sea presentada en forma veraz y que refleje objetivamente la situación financiera de una entidad Es necesario también conocer el entorno económico en el que se desenvuelve una empresa y conocer, mediante las notas que se presentan a los estados financieros, las condiciones, políticas, normatividad y aspectos relevantes con que la información financiera fue preparada Este estudio, pretende resaltar la importancia de analizar la metodología para reconocer los efectos de la inflación en la informacion financiera y la posición en moneda extranjera que guardan los activos y pasivos de la empresa Dicha importancia radica en que al analizar la situación financiera de una empresa con posición monetaria y activos no monetarios adquiridos, o liquidables al valor o por referencia de una moneda extranjera la utilidad o pérdida de un período y de sus subsecuentes, puede verse afectada y variar en relación directa a la apreciación o depreciación del tipo de cambio es decir que cualquier cambio en la paridad, afectará directamente el resultado del ejercicio por tal motivo, es necesario tomar como punto de referencia en la evaluación del desempeño financiero de una entidad alguna razón o herramienta, que dada una variación en el tipo de cambio, no varíe en forma significativa y nos permita conocer el valor real de una empresa y su desempeño en el tiempo todo esto considerando la incertidumbre que el tipo de cambio ha representado en nuestro país a lo largo de las últimas décadas.

1.3 Organización del proyecto

El proyecto se llevará mediante la presentación de siete capítulos, el primero que es el presente contiene una breve presentación de la motivación del proyecto y el alcance que se desea con el mismo así como la presentación de la hipótesis que buscamos comprobar De los capitulos dos al cinco, se presentará el marco teórico para el análisis de nuestra hipótesis dentro del capítulo dos se presentará lo relativo a la presentación de la información financiera atendiendo a un entorno inflacionario y de incertidumbre en el tipo de cambio, atenderemos principalmente a los boletines A-5 y B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. se anotarán las ventajas y desventajas de los métodos de actualización y se presentarán las adecuaciones que el Boletín B-10 ha sufrido a través del tiempo. En el Capítulo tres se presentará un análisis del por qué de la incertidumbre cambiaria definiendo y presentando los motivos, proceso y consecuencias de una devaluación señalando puntualmente sus efectos en la información financiera El Capítulo cuatro presenta aspectos concernientes al análisis de la información financiera. identificando los estados financieros basicos y separando el análisis de la información financiera con base en las razones basadas en resultados, en la relación de activos y pasivos. y las referentes al capital contable Posteriormente, se presentará dentro del Capítulo cinco el marco normativo para el registro contable de operaciones en moneda extranjera. se hará referencia a los boletines de la serie C, y a la NIC-21 para lo cual se hará una breve retrospectiva de la función y definición de las

Normas Internacionales de Contabilidad. Como capítulo seis, se presentará el caso práctico de una empresa con activos no monetarios adquiridos en moneda extranjera y con operaciones identificadas fundamentalmente en dicha moneda, se tomará el dólar de los EE.UU.A. para dichos fines. Se presentarán diversos escenarios con supuestas variaciones de tipo de cambio al cierre del período, con la cual, se presentarán las conclusiones del caso que conjuntamente con algunas propuestas se presentan en el capítulo siete.

1.4 Hipótesis

"En una empresa con activos y pasivos monetarios exigibles en moneda extranjera y activos no monetarios valuados al tipo de cambio del país de origen, la proporción de capital contable con relación al activo total permanece constante ante cualquier variación de tipo de cambio de cierre".

Esto quiere decir que si existe una variación en tipo de cambio en una empresa que posee activos no monetarios y pasivos contratados en una moneda extranjera, y adquirió sus activos no monetarios en la misma moneda, y está aplicando la opción de valuar sus activos no monetarios con la inflación y tipo de cambio del país de origen, independientemente de cualquier variación en el tipo de cambio aplicable al cierre de sus estados financieros, la proporción que de los activos totales representa el capital contable, permanecerá constante, a diferencia de lo que reflejan los resultados del período, que ante cualquier variación en tipo de cambio varían los resultados obtenidos en ese período.

CAPITULO 2

PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA EN UN ENTORNO DE INCERTIDUMBRE CAMBIARIA

CAPITULO 2

PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA EN UN ENTORNO DE INCERTIDUMBRE CAMBIARIA

Para el adecuado análisis e interpretación de la información financiera, será primordial la forma en que ésta se presenta, para poder realizar una adecuada evaluación. Una información correctamente preparada, proporcionará la base de una interpretación adecuada. Muchas ocasiones, los encargados de preparar la información financiera pueden ocasionar que los evaluadores tengan una percepción equivocada de la situación financiera de la entidad a examinar, por este motivo, es primordial que la información cumpla con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) emitidos en el caso de México por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Ante un entorno de incertidumbre cambiaria, deben considerarse también los efectos inflacionarios, los cuales serán fundamentales en el análisis del capital contable, considerando el Quinto Documento de Adecuaciones al boletín B-10.

2.1 Principio de Revelación Suficiente

El boletín A-5 de los PCGA emitidos por el IMPC, define los aspectos de "Revelación suficiente" que deberá cumplir la información financiera.

La información debe ser útil, confiable, y permitir:

a) Observar y evaluar el comportamiento de las entidades.

b) Comparar sus resultados con otros períodos y con otras entidades.

c) Evaluar sus resultados a la luz de los objetivos establecidos.

d) Planear sus operaciones.

e) Estimar su futuro dentro del marco socioeconómico que las rodea.

Los estados financieros deben ser claros y accesibles al usuario común, por lo que debe evitarse en lo posible terminología completa y obscura.

Cuando se presentan estados financieros comparativos y se hayan efectuado cambios, con el objeto de que se pueda juzgar adecuadamente la situación financiera, es recomendable que los estados financieros se presenten en forma comparativa.

2.2 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera

A finales de 1979 la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP emitió el Boletín B-7, "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera". Este documento no pretendía ser una solución ideal a un problema complejo; su finalidad era ofrecer un enfoque práctico que sirviera de respuesta a la necesidad urgente de establecer lineamientos que permitieran incrementar el grado de significación en la información contenida en los estados financieros.

El boletín B-7 significó el inicio de un proceso evolutivo que desembocó en la emisión del Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la

información financiera". Sin embargo, esta evolución no terminaría con la emisión del boletín, ya que el mismo ha sido ampliado mediante sus cinco documentos de adecuaciones, buscando cada uno de ellos dar mayor claridad a la presentación de la información financiera.

2.2.1 Alcance del Boletín B-10

Este documento tiene por objeto establecer las reglas pertinentes relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes contenidas en la información financiera, que se ven afectadas por la inflación. Estas normas son aplicables a todas las entidades que preparan los estados básicos definidos por el *Boletín* B-1 "Objetivos de los estados financieros".

2.2.2 Enfoques para Reconocimiento de la Inflación

Existen dos métodos para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a) El método de **Ajuste por cambios en el nivel general de precios,** que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales.
b) El método de actualización de **Costos específicos**, llamado también de valores de reposición, el cual se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

2.2.2.1 Posición ante los Dos Métodos de Actualización.

Para la aplicación de la revaluación de la información financiera ante los dos métodos de actualización, deberá observarse lo siguiente:

a) La información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable.
b) Los argumentos a favor y en contra de cada uno de ellos aparentan ser igualmente válidos.
c) La Comisión de Principios de Contabilidad está consciente que para lograr un mayor grado de comparabilidad, la solución ideal sería que todas las entidades aplicaran el mismo método.
d) Se recomienda no mezclar los dos métodos en la actualización de los inventarios y de los activos fijos.
e) Las empresas que consoliden sus estados financieros deben manejar los mismos métodos de reexpresión.

2.2.2.2 Posición ante la Actualización de Cifras

Para un adecuado control en la actualización de cifras el preparador de la información deberá asegurarse en:

a) Conservar los datos provenientes de los costos históricos, ya que son justamente los que se reexpresan.
b) Considerar la actualización de la información financiera como algo sujeto a un permanente proceso de investigación y experimentación.
c) Que la evolución constante de la contabilidad debe estar auspiciada por la apertura a diferentes corrientes teóricas, con sus diferentes enfoques y

metodologías, y con criterios sobre la naturaleza de la contabilidad sustancialmente distintos.

2.2.3 Renglones Mínimos que Deben Actualizarse

El Boletín B-10 de PCGA, señala como renglones mínimos a actualizarse los siguientes:

a) Inventario y Costo de Ventas.
b) Inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y la depreciación del período.
c) Capital Contable.

Además deberá determinarse:

d) ***El resultado por tenencia de activos no monetarios*** (Cambio en el valor de los activos no monetarios por causas distintas a la inflación).
e) El costo integral de financiamiento (Es el costo total de financiamiento el cual en una época inflacionaria, además de los intereses incluye el efecto por posición monetaria y las fluctuaciones cambiarias).

2.2.4 Revelación en la Información Financiera del B-10

La actualización y determinación de las partidas mencionadas debe incorporarse en los estados financieros.

Para permitir al usuario de los estados financieros una mejor comprensión del contenido informativo de éstos, se deben revelar aquellos datos pertinentes tales como: método seguido, criterios de cuantificación, significado e implicación de ciertos conceptos, referencia comparativa a los datos históricos, etc.

2.2.5 Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios

El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales.

2.2.5.1 Ventajas y Desventajas

A continuación se presentan algunas de las ventajas y desventajas al utilizar el ajuste por cambios en el nivel general de precios:

VENTAJAS	DESVENTAJAS
❖ Conserva el costo histórico	❖ Los índices representan promedios
❖ Es objetivo y de aplicación uniforme	❖ No refleja el valor real de los activos.
❖ Evita la descapitalización de la empresa	
❖ Es accesible a toda clase de empresas	
❖ Es barato	
❖ Es fácil de auditar	

2.2.5.2 Aplicación Específica a cada Elemento de la Información Financiera

a) INVENTARIOS.- El costo histórico de los inventarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del INPC.

b) COSTO DE VENTAS.- Se expresa a pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio mediante el uso del INPC. Para efectos prácticos se aplica un factor derivado de INPC a los inventarios iniciales y finales del período, así como a las compras durante el mismo a fin de que reflejen los precios promedio de dicho período.

c) ACTIVOS FIJOS Y SU DEPRECIACION ACUMULADA.- El costo histórico de los Activos Fijos se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del INPC.

d) DEPRECIACION A RESULTADOS.- Se debe expresar con el índice que corresponda y a la cifra resultante aplicarle la proporción de vida útil consumida con relación a la vida probable reeditada.

e) CAPITAL CONTABLE.- Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deberán ser actualizados desde la fecha en que se retuvieron las utilidades acumuladas correspondientes, ya que desde esa fecha éstas han sido reportadas como parte del capital contable, y por lo tanto es responsabilidad de la administración mantener su poder adquisitivo dentro de la empresa.

Las pérdidas también deben reservarse.

No debe incluirse el superávit por revaluación que, de acuerdo con procedimientos anteriores a la vigencia del boletín B-10, se hubiere capitalizado.

2.2.6 Método de Actualización por Costos Específicos

También conocido como "Valores de Reposición", el *Método de* Actualización por Costos Específicos se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado. Se entiende por valor de reposición, el costo en que incurriría la empresa en la fecha del balance, para adquirir o producir un artículo o bien igual a los que integran sus activos.

2.2.6.1 Ventajas y Desventajas

A continuación se presentan algunas de las ventajas y desventajas al utilizar el Método de Actualización por Costos Específicos:

VENTAJAS	DESVENTAJAS
❖ Separa utilidades de operación de retención de activos	❖ Dificulta el valor actual de algunos activos
❖ Imagen más real de la empresa	❖ Operación costosa (avalúos)
❖ Asegura el mantenimiento de capital	❖ Dificultades en su interpretación
❖ Información relevante superior a costos históricos	❖ Abandona principios de valor histórico original y realización
	❖ Objetivo criticable
	❖ No refleja efecto específico de la inflación

2.2.6.2 Obtención de Valores

La actualización por costos específicos se fundamenta y deberá de obtenerse mediante la aplicación de los siguientes valores:

a) Índices específicos publicados por el Banco de México.

b) Índices específicos desarrollados internamente.

c) Costos de reposición.

d) Valores periciales.

e) Otros valores fácilmente obtenibles si se asemejan a los costos de reposición, por ejemplo: para los inventarios - PEPS, para el costo de ventas - UEPS, o bien costos estándar actualizados.

2.2.6.3 Aplicación Específica a cada Elemento de la Información Financiera

a) INVENTARIOS

- Aplicando el método PEPS
- Valuación del inventario al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.
- Valuación del inventario al costo estándar, cuando éste sea representativo.
- Emplear índices específicos para los inventarios.
- Emplear costos de reposición cuando éstos sean sustancialmente diferentes al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.

El importe de los Inventarios no debe exceder su valor de realización.

b) COSTO DE VENTAS

- Estimar su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico.
- Aplicar el método UEPS
- Valuar el costo de ventas a costos estándar, cuando éstos sean representativos de los costos vigentes al momento de las ventas.
- Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de su venta.

Para que exista congruencia, debe seguirse el mismo procedimiento para la actualización del inventario y del costo de venta.

c) ACTIVO FIJO

- Avalúo de un perito independiente [1]
- Empleando un índice específico que pudiera haberse emitido por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio.

Avalúo por perito: Implica la determinación del valor de reposición de los activos fijos mediante un estudio técnico practicado por valuadores independientes de competencia acreditada.

El estudio técnico del perito deberá incluir:

- Valor de reposición nuevo.
- Valor neto de reposición. Es la diferencia entre el valor de reposición nuevo y el demérito provocado por el uso y obsolescencia.
- Vida útil remanente. Es la estimación del período en que el activo puede servir a la empresa.
- Valor de desecho, cuando existan elementos suficientes que indiquen su posible existencia.

d) DEPRECIACION

- Deberá basarse tanto en el valor actualizado de los activos como en su vida útil.
- El sistema de depreciación utilizado para valores actualizados y para costos históricos debe ser congruente.

[1] Ver Observaciones en el Capítulo del Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10

- Para la depreciación del período se debe tomar como base el valor actualizado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos.
- No se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación acumulada.

2.2.7 Partidas Monetarias y No Monetarias

Para poder llevar a cabo la reexpresión de estados financieros, es preciso primero identificar la naturaleza de las diferentes partidas financieras que los integran.

a) PARTIDAS MONETARIAS.- Son aquellas cuyo valor está determinado por una cantidad fija de dinero, independientemente de los niveles generales de precios, dichas partidas están expresadas en pesos corrientes, por lo que su retención en épocas de inflación originan a sus tenedores una pérdida o una utilidad de poder adquisitivo (según sea Activa o Pasiva).

b) PARTIDAS NO MONETARIAS.- Son las que otorgan a sus tenedores derechos y obligaciones sobre bienes o recursos expresados por cantidades fijas de dinero. Sus tenedores no ganan ni pierden poder adquisitivo en épocas de inflación, ya que éstas tienen un valor intrínseco. Identificamos primordialmente entre estas partidas a los Inventarios y Activos Fijos.

2.2.8 Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios

Este renglón existe únicamente cuando se sigue el método de costos específicos. Representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si el incremento es superior al que se obtendría de aplicarse el INPC, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios. En el caso contrario, se produciría una pérdida.

En estricta teoría, debería determinarse comparando el incremento real en el valor de los activos por costos específicos, con el que se hubiera logrado aplicando el INPC. Sin embargo, se puede calcular por exclusión una vez determinados todos los efectos de actualización en la cuenta transitoria llevada para tal efecto. – Esta concepción ha llevado al mayor obstáculo para el análisis del efecto de Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios, ya que al determinarse por exclusión, se corre el riesgo de que esta cuenta refleje los errores cometidos en la determinación de la actualización de los otros elementos de la revaluación, o bien, no se pueda determinar con exactitud a qué elementos no monetarios corresponde este efecto y en qué magnitud, ni cual fue el origen de la diferencia contra la actualización por INPC.

Resaltamos esta partida que forma parte del capital contable, ya que su análisis será uno de los ejes mediante los cuales fundamentaremos el estudio que hoy presentamos.

2.2.9 Resultado por Posición Monetaria

En la época de inflación, el dinero sufre constantemente una desvalorización y merma del poder de compra, en el caso de activos, perjudica; en el caso de pasivos, beneficia.

Pasivos Monetarios > Activos Monetarios = Utilidad

Pasivos Monetarios < Activos Monetarios = Pérdida

2.2.9.1 Determinación de la Ganancia o Pérdida Monetaria

Para la determinación de la ganancia o pérdida monetaria, se estará a lo siguiente:

a) Se tomarán los saldos al inicio del mes de las partidas monetarias tanto de las activas como de las pasivas y por diferencia se determina la posición monetaria del mes.
b) A la posición monetaria antes determinada, se le aplicará el factor de ajuste mensual, mismo que se obtiene de restarle la unidad al factor que resulte de dividir el INPC del mes actual entre el INPC del mes inmediato anterior. La cantidad que dé como resultado será el resultado por posición monetaria correspondiente al mes de su cálculo, por lo que se considera que el

resultado por posición monetaria se encuentra a pesos promedio del ejercicio.

c) El resultado por posición monetaria a pesos promedio, deberá ser reexpresado a pesos de cierre por medio del factor de actualización que resulte de dividir el INPC del mes de cierre del ejercicio entre el INPC del mes en que se determinó.

2.2.10 Costo Integral de Financiamiento

En época inflacionaria, el costo integral de financiamiento se amplía para incluir intereses, fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria debido a que repercuten sobre el monto a pagar por uso de deuda.

- El efecto monetario será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales, aplicando a las posiciones monetarias al principio de cada mes, la tasa de inflación según el INPC.
- El total del período será la sumatoria de todos los movimientos mensuales expresados en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance general.
- El efecto por posición monetaria se determinará y registrará al final del período.
- El efecto de las fluctuaciones cambiarias y efecto por posición monetaria deben ser elementos integrantes de la información del estado de resultados.

2.2.11 Evolución del Boletín B-10 y sus Documentos de Adecuaciones

El Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, fue promulgado el 10 de junio de 1983 para entrar en vigor en forma opcional a partir de esa misma fecha y en forma obligatoria, a partir de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1984.

Durante 1984, primer año de aplicación generalizada del Boletín, la Comisión de Principios de Contabilidad registró las situaciones que llegaron a su conocimiento relacionadas con el funcionamiento de éste, habiéndose emitido las Circulares 25 y 26 tendientes a lograr uniformidad en la aplicación del Boletín y a dar respuesta a las consultas recibidas con mayor frecuencia. En abril de 1985 se emitió, con carácter de "documento de intención", una propuesta de reformas al Boletín B-10, cuya finalidad fue la de sensibilizar a sectores representativos de la comunidad financiera para recibir sus puntos de vista al respecto.

Este proceso evolutivo del Boletín B-10, ha llevado a un constante proceso adecuaciones y cambios, para llevarlo a la realidad de la economía del país, así como del comportamiento de sus variables. Como resultado de esa evolución, el Boletín B-10 ha sido ampliado y modificado mediante cinco documentos de adecuaciones que a continuación se presentan:

a) PRIMER DOCUMENTO DE ADECUACIONES

El primer documento de adecuaciones contempla lo siguiente:

- Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas, deben presentarse valuadas por el método de participación.
- Las demás partidas no monetarias diferentes a los Inventarios y Activos Fijos Tangibles y sus gastos asociados, deberán actualizarse por el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.
- Se establece el valor de uso como monto máximo de revaluación de Activos Fijos.
- Deben actualizarse todos los renglones del capital contable.
- El capital preferente se considerará como pasivo.
- El superávit por revaluación no debe actualizarse cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer ejercicio de aplicación del Boletín B-10.
- El exceso o insuficiencia en la actualización del capital es la suma algebraica de los saldos actualizados de los renglones de: efecto monetario patrimonial y resultado por tenencia de activos no monetarios.
- La actualización de las aportaciones de los accionistas y el Exceso o insuficiencia en la actualización del capital son susceptibles de capitalización.
- El efecto monetario favorable se llevará a resultados hasta por un importe igual al del costo financiero neto. El excedente se llevará al capital contable.
- Las partidas no monetarias que por alguna razón justificada no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de la determinación del efecto monetario.

- El Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios se llevará al capital contable.
- Se podrá calcular el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios por diferencia, pero es conveniente realizar su cálculo para verificar la correcta aplicación del Boletín B-10.
- El resultado neto del período reflejado en resultados debe actualizarse como parte de la actualización de los conceptos integrantes del capital contable.
- Para Estados Financieros Consolidados:
  - El capital contable objeto de actualización será el de la entidad tenedora, que es el que figura como tal en el balance consolidado.
  - El efecto monetario se determinará con base en la posición monetaria consolidada.
  - El costo integral de financiamiento se determinará con base en las cifras consolidadas del período, de sus componentes, segregando en su caso, la porción que corresponda al interés minoritario de las subsidiarias en el efecto monetario patrimonial.
  - Aplicación a partir de los ejercicios que concluyan después del 31 de diciembre de 1985.

b) SEGUNDO DOCUMENTO DE ADECUACIONES

En enero de 1987 se emitió la Circular 28, "Recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario", para diciembre de 1987 se emite el Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, cuyo objetivo fue el adecuar algunos aspectos de las normas contables relativas a la forma de

reflejar en los estados financieros básicos el efecto de la inflación, con el fin de incrementar el significado y consecuentemente la calidad de la información contenida en dichos estados.

Este documento especifica:

- El efecto monetario favorable del período se llevará íntegramente a resultados.
- Para que los estados financieros sean comparables de un periodo con otro, deberán actualizarse a pesos de poder adquisitivo del último período.
- Revelar al menos los siguientes rubros a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último ejercicio que se está informando.

A pesos promedio.-	Ventas Netas
	Utilidad de Operación
	Utilidad (Pérdida) Neta
A pesos de cierre.-	Activos Totales
	Capital Contable

c) TERCER DOCUMENTO DE ADECUACIONES

La emisión del segundo documento, causó confrontación al considerar el tema de la actualización de los estados financieros a pesos de poder adquisitivo del cierre del ejercicio, en particular el de resultados, por lo que para el mes de enero de 1990 se emite el Tercer Documento de Adecuaciones, cuyo objetivo

se cifra en el propósito de adecuar algunos puntos de las reglas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros el efecto de la inflación, con la finalidad de que éstos proporcionen información de mayor significado y calidad para la toma de decisiones.

El Tercer Documento emite adecuaciones que comprenden los siguientes aspectos:

- Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo.
- Las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resultados, relacionando el Índice General de Precios al Consumidor al final del período a que se refiere dicho estado, con el Índice General de Precios al Consumidor relativo al final del mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. A su vez, las partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.
- Para la formulación del estado de variaciones en el capital contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance.
- Vigente para los ejercicios iniciados a partir del 01 de Enero de 1990.

d) CUARTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES

Las experiencias súbitas y significativas por la devaluación del peso mexicano con relación a las divisas ocurridas en 1954, 1976 y 1982, causaron serios

quebrantos a las empresas, que en esos años, tenían importantes posiciones cortas en monedas extranjeras.

Después de estas experiencias, prevaleció la idea entre los preparadores, auditores y usuarios de la información financiera, de aumentar los requisitos de revelación y aún de reconocimiento de contingencias por riesgo cambiario que la operación con divisas implica.

En el proceso de elaboración del Boletín B-10, se evaluaron diferentes alternativas para la solución de este problema. Aquella por la que finalmente se optó fue la de aplicar el concepto de "paridad de poder de compra", denominada en el Boletín B-10 como "paridad técnica"; utilizando 1977 como año base y al dólar norteamericano como divisa de referencia. Se aplicaría en los casos en que la paridad técnica fuera superior a la de mercado y sólo en aquellas empresas que tuvieran una posición monetaria corta en divisas. Se trataba de una medida de criterio prudencial que permitiera evaluar los riesgos del mercado cambiario.

Desde la emisión del Boletín B-10 no fue necesario aplicar el concepto de la paridad técnica. A partir de fines de 1990, cuando se dieron las condiciones para su aplicación, resurgió la discusión sobre la validez de este concepto, para la solución del problema del tratamiento de la contingencia del riesgo cambiario. Así, a principios de 1991 se emitió la Circular 34, con la recomendación de

diferir la obligación de aplicar la paridad técnica, mientras la Comisión evaluara nuevamente sus implicaciones.

Para el mes de diciembre de 1991 se emite el Cuarto Documento de adecuaciones en el que se observa:

- Se elimina el cálculo del pasivo por riesgo cambiario de acuerdo a la metodología de la paridad técnica.
- Se deberá revelar en la información financiera:
  - Instrumentos de protección contra riesgos cambiarios, activos o pasivos.
  - La posición de activos y pasivos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras.
- Vigente a partir de diciembre de 1991.

e) QUINTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES

Desde su emisión original, el Boletín B-10 ofreció como respuesta para enfrentar los problemas de la inflación en la información financiera, dos enfoques completamente distintos:

- El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.
- El método de actualización de costos específicos, llamado también valores de reposición.

Es reconocido por la propia Comisión que la información obtenida por cada uno de estos métodos, no es comparable. Asimismo, y ante las condiciones

imperantes en la fecha de su estudio, se determinó emitir un documento de adecuaciones con el propósito de adecuar las normas contables establecidas en el Boletín B-10 para lograr una mayor comparabilidad y objetividad de la información preparada con base en esta norma. Este nuevo documento, recopiló también la divergencia que existía entre los peritos valuadores para la asignación de valores de reposición, vidas útiles y su consecuente aplicación a resultados de la depreciación de los bienes de activo fijo. No obstante, ante un caudal de inconveniencias para su aplicación, se difirió su aplicación hasta llegar a un Quinto Boletín Modificado, que señala:

- Se establece como regla general para actualizar inventarios y activos fijos el uso del método de cambio en el nivel general de precios.
- No obstante, se permite usar costos específicos en inventarios y costo de ventas, si la entidad considera que de esta forma se actualizan en forma más relevante dichas partidas.
- Para Maquinaria y Equipo, Equipos de Cómputo y Transporte, cuando exista clara identificación del costo histórico en la moneda del país de origen, ya sea porque se adquirió en el extranjero o porque habiéndose comprado en México el destino de origen es del extranjero, será éste el costo histórico que se actualice. Esta actualización se efectuará utilizando el INPC del país de origen, cuya resultante se convertirá a pesos, utilizando el tipo de cambio de mercado al momento de valuación. En el caso de la primera aplicación de este método alterno, los saldos iniciales serán los del 31 de diciembre de 1996.

- Se confirma la regla de valuación máxima de valor de uso, adoptando la denominación internacional de "Valor de Recuperación".
- Deberá revelarse en notas a los estados financieros el método o métodos seguidos para la actualización de los activos no monetarios. En el caso de maquinaria y equipo se revelarán las porciones en las que se haya aplicado más de un índice.
- *En vigor a partir del 01 de enero de 1997, reemplaza al Quinto Documento* de Adecuaciones al Boletín B-10 original.

CAPITULO 3

LA INCERTIDUMBRE CAMBIARIA

CAPITULO 3

LA INCERTIDUMBRE CAMBIARIA

La incertidumbre cambiaria considera los efectos que tienen las empresas con las variaciones en la cotización del peso mexicano, en relación con otras monedas, para efectos particulares de nuestro estudio, nos centraremos en la relación con el Dólar Americano.

3.1 La Devaluación

La devaluación, también llamada desvalorización del dinero, presenta dos modalidades:

a) Pérdida del poder adquisitivo del dinero o disminución de los bienes y servicios que se pueden comprar con él.
b) Pérdida del valor de una moneda con relación a las monedas extranjeras.

La devaluación del peso con su pérdida de valor en relación con las monedas extranjeras, viene a ser consecuencia de la devaluación interna, o sea, la baja de poder adquisitivo de la moneda debido al alza de precios; sin embargo, como ésta devaluación se da a través del tiempo, es sentida, mas no reconocida como tal por la mayoría de la población. Pero cuando un gobierno anuncia que el tipo de cambio del peso será modificado en relación con el dólar,

la mayor parte de la población cree que en ese momento se efectúa la pérdida de valor de su moneda, siendo que de hecho, ya se encuentra desvalorizada. Sin embargo para efectos de registro contable, la desvalorización se reconoce y se registra en la información financiera, hasta que se da a conocer oficialmente.

Cuando el alza interna de los precios es mayor que en los países con quienes se efectúa gran parte del comercio, como es el caso de México y Estados Unidos, los productos se encarecen en tal forma que dejan de ser atractivos en los mercados extranjeros, y con el objeto de abaratarlos, se tiene que devaluar nuestra moneda frente al dólar.

Debido a las alzas de salarios y de costos, sería muy difícil que el productor mexicano redujera sus precios, por lo que el único camino que queda es el de dar más pesos por cada dólar americano y así volver más barato el artículo.

Ante la inminencia de un cambio de paridad de una moneda con el dólar, ya sea para revaluarse o devaluarse, muchos países ponen en práctica la política económica llamada flotación, consistente en dejar que el nuevo tipo de cambio frente al dólar se establezca por medio de la oferta y la demanda.

La flotación también es llamada tipo de cambio flexible en contraposición al tipo de cambio fijo. En otras palabras, el tipo de cambio es el precio del dinero de un país para el resto del mundo.

Podemos mencionar las dos políticas: a un precio oficial (cambio fijo) y a un precio de mercado (cambio flexible).

3.2 Proceso de Devaluación

La causa primera y principal del desequilibrio monetario que sufre México es el derroche del sector público, que ha llevado al gobierno al desmedido endeudamiento externo, aumento de impuestos, de circulante y a enormes déficits presupuestales que han provocado un alza general de precios y la disminución de la producción.

Los déficits son aquellos gastos que afecta el gobierno sin que exista un ingreso que los respalde.

3.2.1 El proceso de la Devaluación por Etapas

ETAPA 1.- Aumento desproporcional del gasto público

ETAPA 2.- Déficits Presupuestales

ETAPA 3.- Aumento de circulante o inflación

ETAPA 4.- Alza general de precios.

ETAPA 5.- Desequilibrio en la balanza de pagos

ETAPA 6.- Devaluación

El alza general de los precios es la principal consecuencia de la inflación, no la inflación en sí misma. La inflación es el aumento de circulante sin respaldo de bienes y servicios.

El mecanismo de cómo la inflación produce un alza general de precios se puede expresar técnicamente mediante la fórmula de Fisher:

$$M V = P T$$

M es Moneda, V, Velocidad, P, Precio y T, Cantidad Producida. Al variar un factor de ecuación, los otros tienden a modificarse.

La balanza de pagos refleja el intercambio de bienes y servicios entre un país y el resto del mundo. Cuando se habla de balanza comercial se alude al intercambio de mercancías. En la de pagos, además de las mercancías, se incluyen movimientos de capitales y servicios.

Estos son los componentes de una balanza de pagos:

a) CUENTA CORRIENTE

INGRESOS.- Exportación de mercancías y servicios, turismo y transacciones fronterizas, transferencias, transportes y otros.

EGRESOS.- Importación de mercancías y servicios, turismo y transacciones fronterizas, egresos por inversiones extranjeras, transferencias y otros.

b) CUENTA DE CAPITAL

Capital a largo plazo.- Sector público, sector privado.

Capital a corto plazo.- Pasivos, activos.

3.3 Efectos de la Devaluación

El gobierno menciona que la devaluación debe traer los siguientes beneficios:

a) Aumentar las exportaciones, al abaratar los productos para los extranjeros.
b) Disminuir las importaciones, al encarecer los productos extranjeros en el país.
c) Buscar el retorno de capitales, al ofrecerse más pesos mexicanos por cada dólar que se deposite o invierta en México.
d) Incrementar el turismo, al ofrecer los servicios turísticos más baratos al extranjero, debido al nuevo tipo de cambio del peso en relación con el dólar.
e) Disminuir el contrabando, por volverse más caros los artículos extranjeros.
f) Mediante todas estas medidas, lograra restablecer el equilibrio en la balanza de pagos.

Los efectos teóricos positivos de la devaluación se ven en muchas ocasiones contrarrestados por el aumento interno de los precios. Al cambiar la paridad de una moneda en relación con las extranjeras, la mayoría de la gente identifica este movimiento a una pérdida del valor interno del dinero, y en algunos casos empiezan a subir los precios sin razón alguna. Entre los que suben los precios, podemos hacer una distinción:

a) Aquellos productores o comerciantes que directa o indirectamente necesitan para la fabricación o comercialización de los artículos que elaboran o

distribuyen materias primas o productos importados, como es el caso de la industria automotriz. En esos artículos es obvio que la devaluación del peso con relación a monedas extranjeras, repercuta en un aumento de precios.

b) Aumentos como consecuencia de los aumentos de salarios. Los sindicatos amenazan con el aumento de salarios, y aún antes de que este aumento se lleve a cabo, los empresarios empiezan a aumentar el precio de sus productos para hacer frente al aumento.

c) Empresas con deudas en dólares. Las empresas que tenían pasivos en dólares los ven crecer de un día para otro como consecuencia de la devaluación, por lo tanto, para poder hacer frente a este aumento imprevisto en sus deudas, tiene que aumentar el precio de las mercancías que tienen en inventario.

El Encaje Legal es la cantidad que proporcionalmente a los depósitos recibidos del público, tienen que depositar en el Banco de México, los Bancos comerciales.

En algunos países el encaje legal es usado como medio para disminuir el circulante, al congelar el banco central una parte de los depósitos de los particulares. En México, el encaje legal se ha usado como medio de financiar los proyectos gubernamentales. Esto trajo como consecuencia que la inversión privada disminuyera, al ser escaso el crédito entre este sector. Aunque teóricamente los proyectos del gobierno federal tienen como finalidad fomentar el progreso económico, la realidad ha demostrado que debido a la canalización

de recursos hacia el sector público, que no tiene el mismo dinamismo que el sector privado, el producto nacional bruto de México, disminuye.

Uno de los factores que influyen decisivamente en la devaluación de las monedas "débiles", como el peso, es la estrategia imperialista global que afecta de manera directa a la balanza de pagos de países como México, produciendo desequilibrios financieros que, entre otras causas, llegan a convertir en una necesidad de política económica el abaratamiento de la moneda local para evitar fugas de divisas y recuperar las reservas en oro y monedas extranjeras fuertes.

Y estas alteraciones del tipo de cambio, pueden tener influencia en el proceso inflacionario local, si se presenta una caída severa del peso o si éste permanece subvaluado durante mucho tiempo.

En el caso de una devaluación repentina, se presenta un encarecimiento inmediato de todos los productos que se importan, ya sea para venderlos directamente o para incorporarlos a la producción de otras mercancías, puesto que hay que pagar por ellos más unidades en pesos, lo que aumenta los costos, que a su vez con cargados a los precios, y éstos se elevan, y, además tienen una repercusión sobre los impuestos (como el IVA), que los aumenta aún más.

3.3.1 Efectos de la Devaluación sobre Activos No Monetarios

A los anteriores aumentos de precios, habría que agregar los correspondientes a la revaluación de inventarios y activos fijos, como maquinaria, equipo de transporte y otros, que generalmente son también importados y que afectan a los precios por las repercusiones de la depreciación anual que funciona como reserva para reponer dichos activos, y que deberán moverse simultáneamente al movimiento de los precios en el exterior más las nuevas devaluaciones.

En cuanto a la subvaluación prolongada de la moneda nacional, ya sea conservada por deslizamientos o minidevaluaciones, ésta produce el mismo efecto, pero repartido en un tiempo mayor.

Otros efectos de gran alcance sobre los precios que traen consigo las variaciones cambiarias, son los relacionados con la deuda contraida con bancos, empresas, gobiernos extranjeros o instituciones financieras internacionales.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, através de su Boletín B-10 establecía la forma de determinar el precio natural de una divisa en unidades monetarias del país conque se relaciona, es decir, un tipo de cambio más real, dicho instrumento se denominaba "Paridad Técnica", definida como la estimación de la capacidad adquisitiva (poder de compra) de la moneda

nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa extranjera en una fecha determinada. Tal efecto se determinaba comparando los índices nacionales de precios de ambos países, con relación al tipo de cambio establecido en un año base. Sin embargo, el mismo Instituto, alentado por la aparente recuperación económica de México, y por tal el fortalecimiento de su moneda, determinó eliminar la obligatoriedad de dicho cálculo y su consecuente efecto en los resultados de las entidades económicas que sostienen operaciones en moneda extranjera, de esta manera, con el Cuarto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, ahora sólo deben mencionarse cuales son las medidas que toman las empresas con deudas en moneda extranjera para cubrir una posible devaluación del peso respecto de monedas extranjeras.

3.4 Los Pagos Internacionales y el Mercado de Cambios

MERCADO se le llama a cualquier escenario en el cual los compradores y vendedores de un bien se mantienen en constante contacto entre sí.

El proceso de ajuste al corto plazo, las dificultades para alcanzar el equilibrio internacional y las políticas económicas pueden ser necesarias para el logro del equilibrio internacional, cuando los procesos automáticos son muy lentos o no operan adecuadamente.

El mercado de cambios extranjero es un lugar en el cual se compran y venden las monedas nacionales entre sí. Debido a que hay tantas monedas como naciones, se necesita un mercado de cambios extranjero.

La característica principal de las finanzas internacionales es que existen muchas políticas monetarias y monedas nacionales. Si se usara una sola moneda en todo el mundo, no sería necesario un mercado de cambios. La multitud de monedas nacionales da una mayor dimensión a las transacciones económicas internacionales, ya que para llevar a cabo dichas transacciones se requiere de la conversión de una moneda a otra. Así pues, la principal función del mercado de cambios es realizar las conversiones de una moneda a otra.

El flujo de bienes y servicios entre naciones soberanas genera una gran parte de la oferta y demanda en el mercado de cambios; no siendo el único tipo de actividad que da lugar a transacciones en divisas, ya que la gente puede demandar monedas extranjeras debido a otras razones como por ejemplo la compra de activos extranjeros, el turismo y/o la transferencia de divisas enviadas a personas residentes en un país a personas de otro.

Una de las funciones más importantes del mercado de cambios es la de reunir a los compradores y vendedores de moneda nacional y llevar a cabo los cambios de moneda en forma rápida y eficiente. Otra de las funciones es la llamada compensación, la cual consiste en el cambio de cualquier moneda por otra a una cierta tasa, en espera de que el ingreso de cada moneda se compense por

la salida. Los saldos iniciales en efectivo (stock inicial), de la cámara de compensación se vuelven un fondo rotatorio. La función de compensación la realizan los bancos debido a que las transacciones de cualquier tamaño se hacen en forma de depósito bancario, debido a que en caso de que el importador necesite crédito para financiar sus importaciones, es conveniente la combinación de transacción en divisas y crédito.

3.5 Riesgo Cambiario

Los tipos de cambio son precios de las monedas expresados en términos de otras monedas; estos precios pueden cambiar según las condiciones de oferta y demanda, aunque tales cambios pueden estar limitados por las restricciones institucionales del sistema monetario internacional que prevalece en el momento.

Las transformaciones que sufran los tipos de cambio crean serios problemas para los exportadores e importadores, ya que las transacciones de exportaciones e importaciones comprenden períodos de espera y la tasa futura de cambio no es segura, por lo que el menor cambio desfavorable en la tasa de cambio puede implicar pérdidas para los exportadores e importadores, completamente no relacionados con su negocio normal. Esta posibilidad de pérdida se le llama riesgo cambiario.

Los activos internacionales pueden aumentar o depreciarse en valor de la medida en que el precio de la moneda extranjera aumenta o disminuye, respectivamente; algunas personas previsoras a las cuales no les gusta el riesgo cambiario insisten en mantener un equilibrio exacto entre sus activos y obligaciones en monedas extranjeras. Otros especuladores que piensan que conocen cual va a ser la tasa futura de cambio y están dispuestos a jugar, mantienen sus activos en aquella moneda que esperan aumentar de valor.

3.6 Tipos de Cambio a Futuro

Las transacciones en moneda extranjera usualmente se dividen en dos clases principales:

a) Transacciones a la vista.- Requieren la entrega inmediata. El tipo de cambio utilizado en las transacciones a la vista se denomina tipo a la vista.
b) Transacciones a Futuros.- Se requiere la firma de un contrato (Contrato a Futuros), con un banco o institución financiera, el cual se compromete a entregar el dinero a la tasa futura, que se acuerda pagar al banco; la tasa *puede ser diferente a la tasa corriente prevaleciente en el mercado.*

CAPITULO 4

ANALISIS DE LA INFORMACION FINANCIERA

CAPITULO 4

ANALISIS DE LA INFORMACION FINANCIERA

Son diversos los puntos de vista desde donde se evalúa la información financiera, quizá los accionistas desearán evaluar las utilidades por acción, los proveedores analizarán la liquidez y la capacidad de pago a corto plazo, los tenedores de bonos se concentran quizá en el poder de la empresa para obtener utilidades a largo plazo. Por tal motivo, el análisis financiero posee diversas herramientas para evaluar el desempeño de una empresa, siendo necesarias algunas herramientas primordiales así como el establecimiento de un estándar o punto de referencia para la revisión.

4.1 Estados Financieros Básicos

El boletín A-5 del IMCP, señala que las transacciones que realiza una entidad económica y ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, son medidos, registrados, clasificados, analizados, sumarizados y finalmente reportados como información, básicamente en las siguientes formas:

a) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.- Comunmente conocido como Balance General, presenta información relativa a un punto en el tiempo de los recursos y obligaciones financieras de la entidad.

b) ESTADO DE RESULTADOS.- Información relativa al resultado de sus operaciones en un período dado.

c) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.- Información de los cambios en los recursos financieros de la entidad y sus fuentes, que revele las actividades de financiamiento e inversión.

Los documentos anteriormente enunciados son conocidos como estados financieros que a través de representaciones alfanuméricas clasifican y describen mediante títulos, rubros, conjuntos, descripciones, cantidades y notas explicativas, las declaraciones que los administradores de la entidad hacen sobre su situación financiera y el resultado de sus operaciones de acuerdo a principios de contabilidad.

El Boletín "Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera", señala que, una presentación razonablemente adecuada de la entidad se compone del estado de situación financiera (balance general), estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera. Estos estados financieros deben revelar aspectos generales sobre el desempeño de la entidad económica, específicamente lo que se refiere a su estructura financiera, cambios en la misma, liquidez, capacidad de pago, productividad y rentabilidad. Por lo tanto, la estructura o forma de presentación de los estados financieros deberá facilitar al usuario la determinación de los aspectos anteriormente enunciados.

4.2 Análisis de la Información Financiera con Base en Resultados

El análisis de la información financiera con base en resultados, parte de la presentación del Estado de Resultados Normalizado, posteriormente se realizarán comparaciones o se obtendrán índices relacionando los resultados contra la posición financiera o partidas de balance.

4.2.1 Estado de Resultados Normalizado

Podremos conocer los aspectos de desempeño de la empresa a través de la evaluación de las utilidades con respecto a las ventas necesarias para generar dichas utilidades. Las utilidades por unidad de ventas nos proporcionan un medio de evaluar el rendimiento. Una forma conveniente para analizar el rendimiento consiste en preparar un estado de resultados normalizado, en el cual todos los renglones se expresan en porcentaje de las ventas. Así, podremos examinar la conducta de varios elementos del costo, así como la de las utilidades. Para iniciar con el análisis, igualaremos las ventas con el 100%, y dividiremos cada uno de los renglones entre el monto de las ventas para conocer la proporción, que expresada en porcentaje nos mostrará los costos y rendimientos del período. A fin de juzgar si un elemento de costo o utilidad en un año determinado es demasiado elevado o demasiado bajo, debemos comparar el resultado de ese año con el resultado de períodos anteriores para observar tendencias y evaluar si ha mejorado o si ha decrecido. Asimismo, se pueden hacer comparaciones contra otras empresas del mismo giro u otras con características similares, o con promedios industriales.

4.2.2 Razones Financieras Basadas en Resultados

Existen diversos métodos de análisis basados en los resultados de una empresa, sin embargo, cualquier razón financiera por sí misma, no nos señalará la buena o mala actuación de la empresa, será siempre necesario comparar el desempeño contra otros períodos u otros agentes económicos para calificar su actuación. A continuación se mencionan las razones financieras basadas en resultados que son más comunes:

a) Derivadas del Estado de Resultados Normalizado:

- Margen Operativo = Margen de Operación / Ventas
- Margen de Interés = Gasto por Intereses / Ventas
- Margen Neto = Utilidad después de Impuestos / Ventas

b) Rendimiento Sobre Inversiones (RI): El rendimiento sobre la inversión, puede calcularse de diversas formas. Algunas se basan en estándares contables y otras en técnicas de flujo de *fondos* descontados. Las evaluaciones del rendimiento sobre la inversión basadas en estándares contables, consisten en dividir alguna medida de la utilidad o rendimiento entre alguna medida de desembolso o inversión. El resultado así obtenido, representa una tasa de evaluación, generalmente expresada en términos de porcentaje.

$$R\,I = \frac{\text{Rendimiento}}{\text{Inversión}}$$

Rendimiento Sobre Activos (RA): Es una variación del rendimiento sobre la inversión (RI), también conocida como Razón de Productividad, evalúa el rendimiento total de una empresa. Aquí, también existen varias alternativas para efectuar los cálculos. Podemos definir el término "Inversión" como la suma de los activos de la empresa y calcular el rendimiento sobre activos (RA):

$$R\,A = \frac{\text{Utilidad Después de Impuestos}}{\text{Activos Totales}}$$

Obsérvese que utilizamos Utilidad Después de Impuestos, como pudimos utilizar algún otro rendimiento. Generalmente es deseable eliminar del total de activos las cifras correspondientes a activos intangibles tales como crédito mercantil o patentes. Asimismo, podemos obtener otras variantes de análisis de rendimientos, sustituyendo el concepto de Inversión, como podría ser el Capital Contable, el Capital Social (Razón de Rentabilidad), el Pasivo, etc.

c) Rotación de Intereses Producidos: Evalúa el margen con el cual los ingresos normales cubren los cargos por intereses, así como la amplitud con que dichos ingresos pueden declinar al extremo de poner en peligro a esos intereses. Mientras más elevada sea la razón, mayor será el margen de seguridad para los acreedores. Una versión de esta razón se obtiene dividiendo las utilidades antes de intereses e impuestos (UAII) entre los

cargos por intereses derivados de todas las obligaciones ya sea a corto o a largo plazo:

$$\text{Rotación de intereses producidos} = \frac{\text{UAII}}{\text{Intereses}}$$

Una variación de la rotación de intereses producidos, es la relación de los intereses con respecto a la utilidad después de impuestos más intereses. Esta razón recíproca a la fórmula mostrada en el párrafo anterior, ya que sustituimos la UAII por la utilidad después de impuestos más intereses. La utilidad después de impuestos sumada a los intereses constituye el total de pagos destinados a los acreedores y propietarios, conjuntamente. La proporción de esta cifra destinada a intereses nos muestra el apalancamiento financiero que es la contraparte, en términos de flujo de la razón pasivos/capital contable.

Una evaluación más comprensible de la cobertura, es la "cobertura por cargos fijos", que abarca todas las obligaciones contractuales de la empresa y no solamente los intereses. Otras obligaciones contractuales incluyen la renta, los pagos por arrendamientos financieros y pagos del principal en obligaciones a largo plazo. A esta última también se le conoce como "amortizaciones". Como los pagos del principal no son deducibles para efectos fiscales, debemos convertirlos a una base antes de impuestos; para ello la dividimos entre 1-T, en donde T es la tasa marginal del impuesto sobre la renta. Por tanto, la razón de cobertura de cargos fijos será:

$$\text{Cobertura de Cargos Fijos} = \frac{\text{UAII}}{\text{Arrendamiento financiero+Renta+Intereses + Pagos del Principal /(1-T)}}$$

d) Rotación del Activo = Ventas Netas / Activo Total

4.3 Razones Financieras con Base en la Relación Activos y Pasivos

El análisis de la información financiera con base en la relación de Activos y Pasivos, está dirigida fundamentalmente hacia proveedores, acreedores diversos y acreedores bancarios de corto plazo, que buscan generalmente analizar la capacidad de pago de la empresa, y no la capacidad para generar utilidades o para consolidar la inversión a largo plazo, las razones financieras que muestran esta relación son las siguientes:

a) Capital Neto de Trabajo = Activo Circulante – Pasivo a Corto Plazo

b) Índice de Solvencia = Activo Circulante / Pasivo A Corto Plazo

(Por cada peso de P.C.P. tenemos "X" por pagar)

Un índice de 2.0 se considera a veces como aceptable, sin embargo, la aceptabilidad de un valor depende de la actividad económica en la que la empresa opera.

Una razón baja; indica que la compañía enfrenta dificultades en pagar sus cuentas.

Una razón alta; sugiere que los fondos no están bien empleados dentro de la empresa o que existe inventario alto.

c) Prueba de Acido = (Activo Circulante – Inventarios) / Pasivos a Corto Plazo

Esta es semejante al índice de solvencia, con la diferencia de que no incluye al inventario en el activo circulante y la prueba de ácido lo considera como activo circulante con menor liquidez.

Se recomienda una razón mayor de 1.0 pero esto depende de la actividad económica.

d) Razón de Apalancamiento = Pasivo Total / Activo Total

e) Rotación Ctas x Cobrar = $\dfrac{\text{Ventas anuales a crédito}}{\text{Saldo promedio de Clientes}}$

f) Plazo Promedio de Cuentas por Cobrar = 360 / Rotación Ctas. x Cob.

g) Rotación Ctas x Pagar = $\dfrac{\text{Compras anuales a crédito}}{\text{Saldo promedio de Proveedores}}$

h) Plazo Promedio de Cuentas por Pagar = 360 / Rotación Ctas. x Pag.

i) Rotación de Inventarios $\dfrac{\text{Costo de mercancía vendida}}{\text{Saldo promedio de Inventarios}}$

j) Plazo Promedio de Inventarios = 360 / Rotación de Inventarios

4.4 Razones Financieras con Referencia al Capital Contable

En realidad los autores no se concentran en el análisis financiero basado en razones financieras relacionadas con el capital contable, la más común es la de estructura financiera como razón, sin embargo, es conveniente recordar que estos estudios deben ser comparativos contra períodos anteriores o bien, contra la media de la industria u otra referencia válida, de tal manera, como herramienta fundamental de nuestro estudio, nos concentraremos en la relación que guarda el capital contable contra el Activo Total.

a) Razón de Estructura Financiera = Pasivo Total / Capital Contable

(Por cada peso que tengo del Capital Contable, tengo "X" de deudas)

b) Estructura de la Inversión = Capital Contable / Activo Total

(Por cada peso en Activos, X % es de los Accionistas)

CAPITULO 5

REGISTRO CONTABLE DE OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

CAPITULO 5

REGISTRO CONTABLE DE OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las empresas mexicanas efectúan innumerables transacciones comerciales con entidades de otros países, dentro de las cuales destacan las siguientes:

a) Adquisiciones de maquinaria y equipo.
b) Adquisiciones de diversos artículos para su distribución y venta en el país.
c) Obtención de financiamientos para diversos fines, por parte de instituciones de crédito y de otras entidades extranjeras.
d) Adquisición de materias primas y materiales, para su transformación.
e) Inversiones extranjeras para capital social de las empresas mexicanas, así como pago de dividendos sobre las mismas.
f) Pagos por la obtención de asistencia técnica y por el uso de patentes y marcas.
g) Exportación de materias primas y materiales de producción mexicana.
h) Exportación de artículos manufacturados en el país.
i) Pagos por publicidad en el extranjero de empresas turísticas establecidas en el país, etc.

Adicionalmente a lo anterior, entre entidades de nuestro país también se efectúan múltiples negociaciones con *monedas extranjeras.* Todo esto muestra la importancia que tiene el que existan bases contables técnicamente elaboradas y de aceptación general respecto al registro de dichas transacciones.

5.1 Registro Bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Los boletines de la "serie C" emitido por el IMCP, *señala los* principios aplicables a partidas o conceptos específicos. El boletín C-1 para efectivo e inversiones temporales, señala que éstos se deben valuar, en el caso de estar expresados en moneda extranjera, *a la cotización aplicable a la fecha de los estados financieros*, el Boletín C-3 aplicable a cuentas por cobrar señala que su valuación será "*al tipo de cambio bancario que esté en vigor a la fecha de los estados financieros*". Por su parte el Boletín C-9 aplicable al Pasivo, señala que estos *deberán ser convertidos a moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del balance.* En el caso de inventarios, activos fijos y capital contable están sujetos a las reglas de valuación señaladas en el boletín B-10.

Como se observa, los mismos principios de contabilidad hacen referencia a tres tipos de cambios distintos:

a) Cotización aplicable - Para efectivo e Inversiones Temporales

b) Tipo de cambio Bancario – Para cuentas por cobrar

c) Tipo de cambio Oficial – Para pasivos

146947

El boletín B-5, señalaba en su parte relativa al registro de las transacciones efectuadas en moneda extranjera, lo siguiente:

"Al adquirir obligaciones y derechos en monedas extranjeras, la transacción debe registrarse al tipo de cambio oficial en ese momento. Al cierre del período contable de la entidad o cuando la obligación o el derecho sean liquidados, la transacción debe contablilizarse al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre o de la liquidación de la misma, según el caso". Con relación al tipo de cambio, el boletín establecía que como primera alternativa debería utilizarse el tipo de cambio oficial; aclarando posteriormente que cuando dicho tipo de cambio no fuera representativo de las condiciones imperantes, se debía tener cuidado en seleccionar el apropiado en vista de las circunstancias. Por tanto, cuando el tipo de cambio oficial estuviera muy alejado del tipo de cambio comercial, éste último sería el más apropiado para fines de la contabilidad.

5.2 Enfoque bajo Normas Internacionales de Contabilidad

El boletín A-8 emitido por el IMCP "Aplicación supletoria de las normas internacionales de contabilidad" señala los casos en que se podrán aplicar dichas normas al registrar y presentar la información financiera en México.

5.2.1 Definición de las Normas Internacionales de Contabilidad

El Comité Internacional de Principios de Contabilidad (International Accounting Standards Commitee – IASC) fue establecido en 1973 para

propiciar el mejoramiento y armonización de la información financiera, primordialmente a través del desarrollo y publicación de normas internacionales de contabilidad (NIC), vía un proceso formal que implica a la profesión mundial, preparadores y usuarios de los estados financiero y a los organismos nacionales reguladores.

Los objetivos de IASC son:

a) Formular y publicar normas contables para la presentación de los estados financieros y promover su aceptación y observación mundialmente.
b) Trabajar y propugnar por el desarrollo y armonización de los principios contables relativos a la presentación de los estados financieros.

El boletín A-8 señala que en materia de principios de contabilidad generalmente aceptados en México, se entiende que existe supletoriedad cuando en un conjunto de normas específico se prevé la posibilidad de que la ausencia de disposiciones sea cubierta por un conjunto formal y reconocido de reglas distinto al mexicano. Asimismo, menciona que las NIC aprobadas y emitidas por el IASC son, supletoriamente, parte de los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, cuya aplicación está sujeta a las siguientes reglas:

a) La supletoriedad de las NIC aplica exclusivamente cuando no exista norma específica emitida por el IMCP.
b) Para que una NIC se aplique supletoriamente como principio de contabilidad mexicano, será necesario que haya sido emitida por el IASC como definitiva.

c) Al momento de emitirse un principio de contabilidad por el IMCP sobre un tema respecto del cual se ha aplicado supletoriamente una NIC, el primero sustituirá a la NIC en la medida que entre en vigor.

d) La CPC considera de suma importancia el evitar que en la práctica se den tratamientos contables informales o sin el sustento teórico, sobre aspectos particulares o de industrias especializadas, no previstos por nuestra legislación ni por las NIC. Por tal motivo, cuando ante esas circunstancias no previstas ni por una ni por las otras, la supletoriedad se dará con el cuerpo de principios de contabilidad que se considera más adecuado en tales circunstancias (por ejemplo, el del país de la compañía controladora a la que se reporta, a condición de que provenga de un conjunto de reglas formal y reconocido. Lo anterior se sujetará a que no se contravengan la filosofía y conceptos generales de los boletines y circulares emitidos por el IMCP.

La aplicación de las reglas contenidas en el Boletín A-8 son obligatorias a partir del 01 de enero de 1995.

5.2.2 NIC-21 Efectos de las variaciones en Tipos de Cambio de Moneda Extranjera

Objetivo.- Una empresa puede llevar a cabo actividades extranjeras en dos formas. Puede tener transacciones en moneda extranjera o puede tener operaciones extranjeras. Para incluir las transacciones en moneda extranjera y las operaciones extranjeras en los estados financieros de una empresa, las

transacciones deben ser expresadas en la moneda en que informa la empresa y los estados financieros de las operaciones extranjeras deber ser trasladadas a la moneda en que informa la empresa.

Los temas principales en la contabilidad de transacciones en moneda extranjera y de operaciones extranjeras son decidir qué tasa de cambio usar y cómo reconocer en los estados financieros el efecto financiero de los cambios en las tasas de cambio.

Alcance:

1. Esta norma debe aplicarse:

a) al contabilizar las transacciones en monedas extranjeras; y

b) al convertir los estados financieros de operaciones extranjeras que se incluyen en los estados financiero de la empresa por consolidación, consolidación proporcional o por el método equitativo.

2. Esta Norma no trata de la contabilidad de coberturas para partidas en moneda extranjera que no sean la clasificación de diferencias de cambio originadas en un pasivo en moneda extranjera contabilizado como una cobertura de una inversión neta en una entidad extranjera.

3. Esta Norma sustituye a la Norma Internacional de Contabilidad NIC21, Contabilidad de los Efectos de los Cambios en las Tasas de Cambio Extranjero, aprobada en 1983.

4. Esta Norma no especifica la moneda en que una empresa presenta sus estados financieros. Sin embargo, una empresa normalmente usa la moneda del país en que está su domicilio. Si usa una moneda diferente, esta Norma

requiere la revelación de la razón para usar esa moneda. Esta Norma también requiere revelación de la razón para cualquier cambio en la moneda en que se informa.

5. Esta norma no trata del restablecimiento de los estados financieros de una empresa de la moneda en que se informa hacia otra moneda para comodidad de los usuarios acostumbrados a esa moneda o por propósitos similares.

6. Esta norma no trata de la presentación en el estado de flujos de efectivo o los flujos de efectivo originados de transacciones en una moneda extranjera y la conversión de flujos de efectivo de una operación extranjera.

Definiciones:

7. Los términos siguientes son usados en esta Norma con los significados especificados:

Operación extranjera, es una subsidiaria, asociada, negocio conjunto o sucursal de la empresa que informa, cuyas actividades tienen como base o son conducidas en un país distinto al país de la empresa que reporta.

Entidad extranjera, es una operación extranjera, cuyas actividades no son una parte integral de las empresas que informa.

Moneda en que se informa, es la moneda usada para presentar los estados financieros.

Moneda extranjera, es una moneda distinta a la moneda en que informa una empresa.

Tasa de cambio, es la relación de cambio de dos monedas.

Diferencia de cambio, es la diferencia resultante de informar el mismo número de unidades de una moneda extranjera en la moneda en que se informa a diferentes tasas de cambio.

Tipo de cierre o cambio, es la tasa de cambio actual en la fecha de los estados financieros.

Inversión neta en una entidad extranjera, es la participación de la empresa que informa en los activos netos de esa entidad.

Partidas monetarias, son dinero retenido y activos y pasivos por recibir o pagados en cantidades fijas o determinables en dinero.

Valor justo, es la cantidad por la que podría intercambiarse un activo, o liquidarse un pasivo, entre personas enteradas y dispuestas en una transacción de libre competencia.

Transacciones en Moneda Extranjera

Reconocimiento Inicial.

8. Una transacción en moneda extranjera es una transacción que está denominada en o requiere liquidación en una moneda extranjera, incluyendo transacciones originadas cuando una empresa:

a) compra o vende mercancías o servicios cuyo precio está denominado en una moneda extranjera;
b) pide o da prestados fondos cuando las cantidades por cobrar o por pagar *están denominadas en una moneda extranjera;*
c) se convierte en parte de un contrato en moneda extranjera no realizado; o

d) de algún otro modo adquiere o dispone de activos o incurre o liquida pasivos, denominados en una moneda extranjera.

9. Una transacción en moneda extranjera debe ser registrada en su reconocimiento inicial en la moneda que se informa, aplicando a la cantidad en moneda extranjera la tasa de cambio entre la moneda en que se informa y la moneda extranjera en la fecha de la transacción.

10. La tasa de cambio en la fecha de la transacción es a menudo conocida como la tasa actual. Por razones prácticas a menudo se usa una tasa que se aproxima a la tasa actual en la fecha de la transacción, por ejemplo, una tasa promedio para una semana, o un mes podría usarse para todas las transacciones en cada moneda extranjera que ocurrieran durante ese período. Sin embargo, si las tasas de cambio fluctúan en forma importante, no es confiable el uso de la tasa promedio para un período.

Reportes en Fechas Subsecuentes a los Estados Financieros

11. En cada fecha de los estados financieros:

a) las partidas monetarias en moneda extranjera deben informarse usando el tipo de cierre;

b) las partidas no monetarias que se asientan en términos de costo histórico denominadas en una moneda extranjera deben informarse usando la tasa de cambio de la fecha de la transacción, y

c) las partidas no monetarias que se registran a valor justo denominadas en una moneda extranjera deben informarse usando las tasas de cambio que existían cuando se determinaron los valores.

12. El valor en libros de una partida se determina de acuerdo con las NIC indicadas. Por ejemplo, ciertos instrumentos financieros, propiedades, planta y equipo pueden ser cuantificados a valor justo o a costo histórico. Ya sea que el valor en libros sea determinado basado en el costo histórico o el valor justo, las cantidades así determinadas para partidas en moneda extranjera se informan entonces en la moneda en que se informa de acuerdo con esta Norma.

Reconocimiento de Diferencias en Cambio

13. Los párrafos 15 a 18 exponen el tratamiento contable requerido por esta Norma respecto de las diferencias en cambio en transacciones en moneda extranjera. Estos párrafos incluyen el tratamiento punto de referencia para las diferencias de cambio que resulten de una grave devaluación o depreciación de una moneda contra la cual no hay medios factibles de cobertura y que afecta los pasivos que no pueden ser liquidados y los que se originan directamente sobre la reciente adquisición de activos facturados en una moneda extranjera. El tratamiento alternativo permitido para dichas diferencias de cambio se expone en el párrafo 21.

14. Esta Norma no trata de la contabilidad de cobertura para partidas en moneda extranjera, excepto que dé la clasificación de diferencias en cambio

originadas en un pasivo en moneda extranjera contabilizado como una cobertura de una inversión neta en una entidad extranjera.

15. Las diferencias en cambio que se originan en la liquidación de partidas monetarias o en el informe de partidas monetarias de una empresa a tasas diferentes de aquellas a las que fueron registradas inicialmente durante el período, o informadas en estados financieros previos, deben ser reconocidas como ingreso o como gastos en el período en que se originan, con la excepción de diferencias en cambio tratadas de acuerdo a los párrafos 17 y 19.

16. Una diferencia en cambio resulta cuando hay un cambio en la tasa de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha de liquidación de cualesquiera partidas monetarias originadas de una transacción en moneda extranjera. Cuando la transacción se liquida dentro del mismo período contable en el que ocurrió, toda la diferencia en cambio se reconoce en ese período. Sin embargo, cuando la transacción se liquida en un período contable subsecuente, la diferencia en cambio reconocida en cada período intermedio hasta el período de liquidación se determina por el cambio de tasas de cambio durante ese período.

Inversión Neta en una Entidad Extranjera

17. Las diferencias en cambio originadas en una partida monetaria que, en sustancia, forma parte de la inversión neta de una empresa en una entidad extranjera, deben clasificarse como capital en los estados financieros de la

empresa hasta la disposición de la inversión neta, en cuyo momento deben ser reconocidas como ingresos o como gastos.

18. Una empresa puede tener una partida monetaria que es por cobrar a o pagadera por una entidad extranjera. Una partida cuya liquidación no está planeada ni es probable que ocurra en el futuro predecible es, en sustancia, un aumento o una deducción de la inversión neta de la empresa en dicha entidad extranjera. Tales partidas monetarias pueden incluir documentos por cobrar o préstamos a largo plazo pero no incluyen cuentas comerciales por cobrar o por pagar.

19. Las diferencias en cambio originadas en un pasivo en moneda extranjera contabilizado como una cobertura de la inversión neta de una empresa en una entidad extranjera deben clasificarse como capital en los estados financieros de la empresa hasta la disposición de la inversión neta, en cuyo momento deben ser reconocidas como ingreso o como gasto.

Tratamiento Alternativo Permitido

20. El tratamiento punto de referencia para las diferencias en cambio tratadas en el punto 21 se expone en el párrafo 15.

21. Pueden resultar diferencias en cambio por una grave devaluación o depreciación de una moneda, contra la que no hay medios factibles de cobertura y que afecta a pasivos que no pueden ser liquidados y que se originan directamente por la adquisición reciente de un activo facturado en una moneda extranjera. Tales diferencias en cambio deben ser incluidas en el valor en libros del activo relacionado provisto, que el valor

en libros ajustado no exceda al más bajo entre el costo de reposición y el valor recuperable de la venta o uso del activo.

22. Las diferencias en cambio no son incluidas en el valor en libros de un activo cuando la empresa tiene la capacidad de liquidar o cubrir el pasivo en moneda extranjera que se origina en la adquisición del activo. Sin embargo, las pérdidas por cambio son parte de los costos directamente atribuibles del activo cuando el pasivo no puede ser liquidado y no hay medios factibles de cobertura, por ejemplo, cuando como resultado de controles de cambio hay una demora en obtener moneda extranjera. Por tanto, bajo el tratamiento alternativo permitido, el costo de un activo facturado en una moneda extranjera se considera como la cantidad de moneda en que se informa que la empresa finalmente tiene que pagar para liquidar sus pasivos originados directamente en la reciente adquisición del activo.

5.3 Enfoque bajo la Ley del Impuesto Sobre la Renta

El artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su fracción primera, establece la obligación de llevar libros y registros de contabilidad, y señala que cuando se realicen operaciones en moneda extranjera, deberán registrarse al tipo de cambio oficial vigente en la fecha en que se concierten. Por tanto, para fines de esta Ley, cuando se pacta una operación en moneda extranjera, ésta debe contabilizarse convertida al tipo de cambio oficial vigente precisamente en la fecha del pacto, permaneciendo dicho registro en forma

estática, hasta que las deudas o créditos que en su caso deriven de las mismas, sean liquidados.

Por otra parte, el artículo 59 de la misma Ley, establece las reglas aplicables para la contabilidad en el caso de sociedades mercantiles residentes en el país, que tengan establecimientos en el extranjero. Al respecto se dispone que la contabilidad de dichos establecimientos, podrá llevarse en la moneda de curso legal de los países respectivos, en cuyo caso la conversión a moneda nacional podrá hacerse por cada operación o conforme al tipo oficial vigente al final de cada mes; entendiéndose que dicha conversión deberá efectuarse para fines de consolidar las operaciones del o los establecimientos en el extranjero, con los de la matriz residente en el país.

5.4 Enfoque bajo la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos

La Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, señala en el Capitulo I "De la Moneda y de su Régimen Legal", específicamente en su artículo 8, que la moneda extranjera no tendrá curso legal en la república, salvo en los casos en que la ley expresamente determine otra cosa. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en esta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio vigente en el lugar y fecha en que deba hacerse el pago.

Este tipo de cambio se determinará conforme a las disposiciones que para esos efectos expida el Banco de México en los términos de su ley orgánica.

Los pago en moneda extranjera originados en situaciones o transferencias de fondos desde el exterior, que se lleven a cabo a través del Banco de México o de Instituciones de Crédito, deberán ser cumplidos entregando la moneda, objeto de dicha transferencia o situación. Ello sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que imponga el régimen de control de cambios en vigor.

Las obligaciones a que se refiere el primer párrafo, originadas en depósitos bancarios irregulares constituidos en moneda extranjera, se solventarán conforme a lo previsto en dicho párrafo, a menos que el deudor se haya obligado en forma expresa a efectuar el pago precisamente en moneda extranjera, en cuyo caso deberá entregar esta moneda. Esta última forma de pago sólo podrá establecerse en los casos en que las autoridades bancarias competentes lo autoricen, mediante reglas de carácter general que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación; ello sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que imponga el régimen de control de cambios en vigor.

5.4.1 Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana

El día 22 de marzo de 1996, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación éstas disposiciones, con fundamento en los artículos 35 de la Ley del Banco de México y 8°. De la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera. Estas disposiciones se emitieron, considerando la conveniencia de que el tipo de cambio conforme al cual se determine la equivalencia de la moneda nacional para solventar obligaciones de pago en moneda extranjera, contraídas dentro o fuera de la República Mexicana, para ser cumplidas en ésta, se obtenga con base en un procedimiento que permita calcular un tipo de cambio representativo de las cotizaciones observadas en el mercado de cambios en distintas horas del día.

Entre otras, se establece que el Banco de México obtendrá cotizaciones del tipo de cambio de compra y venta del dólar de los EE.UU.A., para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de la cotización, asimismo, el Banco de México publicará el tipo de cambio que resulte conforme al procedimiento previsto, en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato siguiente.

En su numeral 2, denominado "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana", se señala que las obligaciones de pago denominadas en dólares de los EE.UU.A., que se contraigan dentro o fuera de la República Mexicana, para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que el Banco de México determine y publique en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a aquél en que se haga el pago.

CAPITULO 6

DESARROLLO DE CASO PRACTICO